

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándole igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 377/08.

Empresa imputada: Obrascampo, S.L.; CIF núm. B04149357. Último domicilio conocido: Paseo de Almería, núm. 1, 2.º-4, 04001 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Mil euros (1.000 euros).

Almería, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interpo-

nerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 220/08.

Empresa imputada: Gesvivienda Consultores Inmobiliarios, CIF núm. B04451399.

Último domicilio conocido: Avda. Canarias, núm. 108, piso b1, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Trescientos euros (300 €).

Almería, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre la solicitud de revisión de las tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en la temporada 2008-2009, y las correspondientes normas de aplicación. (PP. 4021/2008).*

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por la que se autoriza y hace pública la revisión de las tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para la temporada 2008/2009, y las correspondientes normas de aplicación.

Con fecha 16 de octubre de 2008 se ha dictado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

### R E S U E L V E

Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para la temporada 2008-2009, que se transcriben a continuación:

- a) Telecabinas de Pradollano a Borreguiles.
  1. Telecabina Al-Ándalus:
    - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,00 euros.
    - Billetes para visitantes no esquiadores (temporada): 240,00 euros.
  2. Telecabina Pradollano-Borreguiles:
    - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,00 euros.
    - Billetes para visitantes no esquiadores (temporada): 240,00 euros.
- b) Telesillas de la urbanización.
  1. Telesilla Parador I:
    - Subida o bajada: 4,00 euros.
    - Subida y bajada: 6,00 euros.
    - Temporada (subida y bajada): 103,00 euros.